MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

ADDENDA N°. 01/2022

CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022
PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR
ID. PORTAL N°. 406172

Fecha: 04 de Abril de 2022

Señores oferentes:

Se emite la siguiente Addenda 01/2022 en relación al Llamado a Licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2022 proceso con IDE N°. 406172 para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"

Prorroga de apertura de sobres

Se comunica a todos los interesados el nuevo calendario para la fecha del proceso de apertura de sobres:

Tope de Consulta:	16/04/2022 07:00
Fecha Entrega Ofertas:	20/04/2022 07:00
Fecha Apertura Ofertas:	20/04/2022 07:15

A la vez se le comunica la modificación que sufre el pliego electrónico en Requisitos de calificación y criterios de evaluación en cuanto al siguiente punto:

Experiencia requerida

Donde dice:

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes (4) cuatro años: 2017, 2018, 2019 y 2020

Debe decir:

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2016, 2017, 2018, 2019, 2020). demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año, deberá demostrar que ha proveído satisfactoriamente en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 el servicio específico ofertado (Alimentos preparados en las escuelas) equivalentes al porcentual requerido dentro del periodo establecido. Para el 2020 se tendrá en cuenta el cambio de modalidad del servicio a Kit de Alimentos no perecederos autorizado por el MEC. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones. La convocante se reserva el derecho de solicitar a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP.

Declaración Jurada del Oferente de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N.º 80/96 y adjuntar copia simple del Registro de Establecimiento, Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Patente Municipal del establecimiento de distribución de alimentos dentro del departamento de la convocante.

Deberá presentar declaración jurada de que se permitirá el acceso de los evaluadores al establecimiento para la verificación del cumplimiento del requisito.
Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas, la convocante podrá solicitar los Certificados de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. La convocante se reserva el derecho de solicitar directamente a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP en el rubro de alimentación escolar
El oferente deberá acreditar referencias comerciales como mínimo con 10 (diez) clientes distintos, tanto del sector público y/o privado, con contrataciones similares al servicio solicitado en la presente licitación, indicando el nombre del responsable, dirección, número de teléfono y correo electrónico.
Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta con recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio
Para los Consorcios: Facturaciones y Contratos: se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio, en donde cada miembro deberá cumplir al menos el 15% del requisito.
Permisos, Licencias, Habilitaciones y Certificaciones: Cada socio deberá cumplir con los requisitos.

U.O.C

CRISTIAN FABIAN BASSI
Responsable de U.O.C